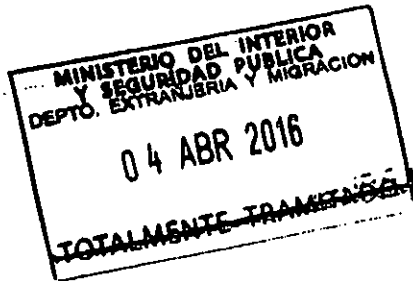


**Departamento
de Extranjería
y Migración**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública



**PROHÍBE INGRESO AL PAÍS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA Nº 129622

SANTIAGO, 10 AGO 2015

VISTO: Estos antecedentes, ^{HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:} y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial Nº 245 de fecha 29 de enero de 2015 del Departamento de Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, se comunicó que el extranjero **Víctor Alfonso GOMEZ**, de nacionalidad colombiana, ingresó al país de manera clandestina, eludiendo el respectivo control migratorio; b) Que, consta Minuta Nº 593 de fecha 15 de junio de 2015 de la Oficial de Enlace del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que el extranjero en mención, sólo registra una salida del territorio nacional con fecha 14 de febrero de 2015, sin registrar ingreso al país; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 Nº 7 del Decreto Ley Nº 1094, de 1975, artículos 26 Nº 7, 28 y 29 del Decreto Supremo Nº 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Víctor Alfonso GOMEZ**, de nacionalidad colombiana, Documento Nacional de Identidad Nº 9773242, y Pasaporte Nº PG099644.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



LO QUE TRANSMITO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

7911274

LEB/AAA/RSO/GCH/MLR
23.06.2015